

BECA ACOFI

La Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería, ofrece la Beca ACOFI para un programa de pregrado profesional en ingeniería a una estudiante que se encuentre en grado once o se haya graduado a partir de 2020, interesada en acceder a una carrera de esta área a partir del primer semestre del año 2024.

1. Condiciones de selección de la beneficiaria

La becaria será seleccionada por el Consejo Directivo de ACOFI, de acuerdo con el análisis de las estudiantes interesadas que se postulan cumpliendo con el procedimiento establecido.

Una vez realizada la selección, ACOFI se reserva el derecho de adjudicación de la beca.

2. Instituciones de educación superior participantes

ACOFI invitará a sus miembros institucionales para que se postulen con los programas de ingeniería que consideren, teniendo en cuenta los criterios establecidos por ACOFI, en especial los mencionados en los numerales 3, 4 y 5 del presente documento. Esta postulación se realizará por escrito, en comunicación firmada por el representante legal de la institución, expresando el interés, aceptando el valor propuesto e indicando para qué carreras de ingeniería estaría interesado en participar. En la comunicación se solicita indicar el periodo de inscripciones establecido por la institución para el periodo 2024-1. La fecha máxima para la recepción de esta comunicación es el 27 de octubre, dirigida al correo electrónico proyectos@acofi.edu.co. A este mismo correo se pueden dirigir las consultas o dudas del procedimiento.

3. Qué cubre la beca

Los derechos de matrícula durante la vigencia de los estudios hasta por cuatro (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) por semestre regular, hasta diez semestres o cinco años como máximo.

En caso de que el valor de la matrícula supere el monto establecido éste deberá ser asumido por la institución.

En caso de que el valor de la matrícula sea inferior a cuatro (4) SMMLV, de acuerdo con el valor establecido por la institución, ACOFI aportará el valor correspondiente a la matrícula establecida.

En caso de que los periodos sean diferentes al semestral, el valor máximo por año que cubrirá la beca no excederá los ocho (8) SMMLV.

ACOFI entregará directamente el valor acordado de la matrícula a la institución de educación superior (IES) en la que adelantará los estudios.

Se realizará una manutención equivalente a un (1) SMMLV cada semestre.

El Consejo directivo de ACOFI en caso de que los recursos destinados a la matrícula sean

inferiores a los cuatro (4) SMMLV semestrales definidos para la beca, podrá disponer su uso.

4. Duración

La beca se otorga por la duración nominal del programa académico de ingeniería.

5. Condiciones

- a. Ser de sexo femenino de acuerdo con el documento de identidad.
- b. Ser de nacionalidad colombiana.
- c. La beca se ofrece para un programa de pregrado en ingeniería.
- d. Es para un nuevo ingreso.
- e. Estar admitida al programa profesional de pregrado al que se presenta.
- f. Ser estudiante del último período académico de grado 11 o ser egresada de una institución educativa de Colombia (oficial o privada).
- g. Haber presentado la prueba Saber 11.
- h. Inscribirse a la convocatoria a través de www.acofi.edu.co.
- i. Pertener a un municipio de tercera, cuarta, quinta o sexta categoría.
- j. La beca es exclusiva para el programa académico al que fue aceptada y es personal e intransferible.
- k. No tener otro beneficio de beca para cubrir la matrícula de sus estudios.
- l. Se pierde el beneficio de la beca por la pérdida del semestre y en caso de aplazamiento o cancelación del período académico deberá justificar ante ACOFI los motivos. En caso de continuar sus estudios, deberá solicitar el reintegro y la activación de la beca por medio de una comunicación escrita y radicada en la Dirección ejecutiva de ACOFI, indicando las razones de la suspensión de estudios. El Consejo Directivo decidirá acerca del reintegro con la renovación del beneficio de la beca. Por motivos de aplazamiento o cancelación del período académico, previo estudio y aprobación del Consejo Directivo, solo podrá renovarse el beneficio de la Beca ACOFI una sola vez.
- m. Solamente podrá cancelar una asignatura en un período académico. Si se cancela más de una (1) en un mismo período académico, se perderá el beneficio de la beca de manera definitiva.
- n. Durante el tiempo en el cual se aplica la beca (duración nominal del programa), solamente pueden cancelarse asignaturas hasta por un máximo de seis (6) veces. De lo contrario, se perderá el beneficio de la beca de manera definitiva.
- o. Se perderá de manera definitiva el beneficio de la Beca ACOFI cuando por cualquier motivo la estudiante no cumpla con las condiciones de permanencia establecidas en los reglamentos de la institución en donde cursará sus estudios.
- p. En caso de resultar sancionada disciplinariamente, luego del debido proceso establecido en el reglamento de la institución donde desarrollará sus estudios, se perderá de manera definitiva el beneficio de la Beca ACOFI. No se perderá la beca en caso del retiro de clase o amonestación verbal.
- q. Cuando la estudiante realice una práctica profesional, movilidad internacional, puede hacer uso de la beca para cubrir porcentualmente el valor de la matrícula a pagar. En estos casos, la estudiante debe tener en cuenta que la beca solamente será renovada por la duración nominal del programa y debe decidir si hace uso del beneficio de la beca para estos períodos

o si prefiere aplazarla de tal manera que pueda cubrir semestres futuros. Su decisión debe ser informada a la Dirección ejecutiva de ACOFI mediante comunicación escrita, dentro del tiempo ordinario establecido para el pago de matrícula por parte de la Institución.

- r. Si la becaria es beneficiada para hacer movilidad internacional, debe entregar la documentación requerida y hacer el pago de los derechos de matrícula de acuerdo a las condiciones del convenio que tome; adicional, debe informar a la Dirección ejecutiva por medio de una comunicación el aplazamiento de la beca para el período académico siguiente. Cuando la estudiante regrese a la institución, debe radicar, con mínimo un mes de anterioridad al inicio del siguiente período académico, la solicitud para que se reactive el beneficio de la beca, de acuerdo con el promedio acumulado obtenido luego de la homologación de las asignaturas cursadas en el exterior.
- s. Para atender los literales q y r, éstos deben previamente ser informados a la dirección ejecutiva de ACOFI.
- t. Para la resolución de conflictos durante la duración de la beca, éstos serán tratados por la Dirección ejecutiva de ACOFI y en caso de requerirse podrá citar al Consejo Directivo de ACOFI para su solución.
- u. La beca no cubre el pago de periodos intersemestrales.
- v. La beca cubre únicamente los aspectos mencionados.

6. Procedimiento

Las estudiantes interesadas deben presentar la siguiente documentación:

- Constancia de aceptación como estudiante de una carrera profesional de pregrado en ingeniería de primer semestre en la institución de educación superior en la que se postuló para realizar sus estudios.
- Carta de motivación de la estudiante donde exponga las razones cursar una carrera de ingeniería.
- Fotocopia del documento de identidad de la candidata,
- Calificaciones certificadas por la institución educativa (incluida el certificado de conducta y disciplina)
- Número AC del registro del estudiante en el Saber 11 y el formato motivacional diligenciado.
- Opcional: carta motivacional de la institución de educación de la que se graduó o se va graduar.

La convocatoria para las estudiantes inicia el 30 de octubre, a través del sitio web www.acofi.edu.co, donde se publicará toda la información.

El Consejo Directivo realizará la selección de la candidata, teniendo en cuenta los documentos mencionados.